BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **5 de mayo de 2009** | **Núm. 197**

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000028 Solicitud de creación en el seno de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio de una Subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años. *Acuerdo de la Comisión proponiendo su elevación al Pleno* 5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Economía y Hacienda

161/001000 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la asignación tributaria del 0,7% del IRPF destinada a otros fines de interés social de carácter ambiental 6

Comisión de Fomento

161/001005 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la declaración de interés público del transporte marítimo de mercancías peligrosas para las Illes Balears para garantizar el adecuado abastecimiento de oxígeno y demás gases medicinales, a la vez que garantizar el transporte de fuegos artificiales con el fin de mantener las tradiciones festivas y culturales insulares 7

161/001006 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción de la construcción de una estación intermodal y soterramiento de las vías del AVE en Pontevedra 7

161/001013 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de medidas encaminadas a la preservación y conservación de los Puentes de los Ojos del impacto de las obras del AVE, a su paso por los términos municipales de Aspe y Elche 8

161/001014 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la modernización y acondicionamiento de la estación ferroviaria de ADIF en Algeciras (Cádiz) 9

Páginas

161/001015 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al aeropuerto de Girona 10

Comisión de Trabajo e Inmigración

161/001003 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes 11

161/001011 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que defina y desarrolle el cambio presupuestario necesario para reponer en su cantidad inicial los recursos destinados al Fondo para la Acogida, la Integración y el Refuerzo Educativo 11

161/001012 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para limitar las retribuciones de los altos ejecutivos en las empresas 12

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/001002 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de apoyo y promoción del sector del camping 13

161/001009 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para encargar a una entidad especializada en Planes de Emergencia Nuclear, un estudio sobre la situación actual del PENTA de manera que pueda ser presentado antes de la finalización del año 14

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/000998 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a armonización entre la legislación española y la legislación comunitaria en cuanto a días de faena en las aguas territoriales del Estado español 15

161/000999 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el sector lácteo 15

161/001004 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de resolver la situación de inestabilidad jurídica en la que se encuentran núcleos urbanos singulares situados en la costa gallega a menos de cien metros desde el límite del litoral 16

Comisión de Cultura

161/000997 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el Plan Director del Prerrománico Asturiano 18

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001001 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a impulsar el reconocimiento y promoción de la figura del Asistente Personal, así como los cambios legales que favorezcan la creación de Oficinas de Vida Independiente 18

161/001010 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para la protección de los afectados por las facturaciones masivas de las líneas 905 19

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001016 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a las declaraciones del Papa Benedicto XVI sobre las propiedades del preservativo 20

Páginas

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001007 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que el Congreso invita al Defensor del Pueblo a que asuma las facultades previstas para dicha institución en la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 22

161/001008 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para promover la accesibilidad de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas en las televisiones y los medios de comunicación, antes de la implantación de la Televisión Digital Terrestre en el año 2010 23

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/001735 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre previsiones acerca de aprovechar la próxima Presidencia de España de la Unión Europea para incidir sobre el control de la contaminación medioambiental provocada por la actividad de bunkering y la presencia de restos potencialmente contaminantes de buques hundidos en las aguas que rodean la Colonia de Gibraltar 24

181/001736 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre actuaciones previstas para evitar que Gibraltar cobre tarifa portuaria a los barcos que fondean en aguas españolas situadas en la cara este del Peñón, a partir del 1 de mayo de 2009 24

Comisión de Interior

181/001732 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre previsiones acerca de actualizar el catálogo de personal de la Guardia Civil y Policía Nacional del Campo de Gibraltar (Cádiz) 24

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

181/001739 Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gómez Trinidad (GP), sobre opinión del Ministro de Educación acerca de la decisión de algunas Comunidades Autónomas de no concertar los centros de educación diferenciada 24

Comisión de Trabajo e Inmigración

181/001734 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre fecha prevista para terminar las instalaciones necesarias para dar un servicio adecuado a los usuarios de la Seguridad Social en Algeciras (Cádiz) 25

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

181/001731 Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Romero Girón (GP), sobre fecha prevista para abonar las indemnizaciones a los agricultores de la provincia de Cádiz como consecuencia de las inundaciones ocurridas en octubre de 2008 25

181/001740 Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Rodríguez Maniega (GP), sobre medidas previstas para paliar los daños producidos por los vertidos realizados a los cauces de los ríos Naredo y Huerna, por las obras del AVE en la variante de Pajares 25

Comisión de Cultura

181/001727 Pregunta formulada por el Diputado don Ramón Moreno Bustos (GP), sobre previsiones acerca de desbloquear el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón 25

Páginas

181/001728 Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Juanes Barciela (GS), sobre inversión realizada en las obras de ejecución del centro de conservación y restauración de fondos fílmicos 25

181/001729 Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Juanes Barciela (GS), sobre valoración y objetivos establecidos en el I Encuentro de Museos España-Portugal con el fin de favorecer proyectos conjuntos 26

181/001730 Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Juanes Barciela (GS), sobre objetivos de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica 26

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

181/001733 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre cálculo de la disminución del número de vehículos que circulan por las carreteras estatales en este año 2009 debido a la crisis económica 26

181/001737 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre valoración de los controles de drogas realizados a conductores por la Policía Local de Punta Umbría (Huelva) con el método del Narcotest durante el día 12 de abril de 2009 26

181/001738 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre balance de la Dirección General de Tráfico de la Operación Especial de Semana Santa 2009 26

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000054 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 3005/2001, planteada por el Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, en relación con el párrafo 3.º del artículo 8.8 de la Ley 8/1987, de Planes y Fondos de Pensiones, en la redacción dada por las Leyes 30/1995 y 66/1997, por presunta vulneración de los artículos 24.1 y 117.3 de la Constitución 27

233/000055 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 5234/2002, planteada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche, respecto de la disposición transitoria decimotercera de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por presunta vulneración de los artículos 9.3 y 31.1 de la Constitución 27

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000028

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Comunicación de que la citada Comisión, tras debatir conjuntamente la solicitud de creación de una Subcomisión de política energética española para los próximos 25 años, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y de una Subcomisión de análisis de la estrategia energética española 2009-2030, a petición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), ha aprobado la propuesta de creación de una Subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años.

Acuerdo:

Someter al Pleno de la Cámara y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.— P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

La Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su sesión del día 22 de abril de 2009, tras debatir conjuntamente las solicitudes de creación de una Subcomisión de política energética española para los próximos 25 años (Grupo Parlamentario Popular) (núm. expte. 158/000026) y de una Subcomisión de análisis de la estrategia energética española 2009-2030 Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (núm. expte. 158/000027), ha aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la propuesta de creación de una Subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años, con las siguientes características:

A) Composición:

La Subcomisión estará integrada por 3 Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, 2 Diputados del Grupo Parlamentario Popular y por 1 Diputado de cada uno de los restantes Grupos Parlamentarios.

B) Adopción de acuerdos:

En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

C) Objeto de la Subcomisión:

La Subcomisión deberá analizar la situación energética en España proponiendo medidas de definición de estrategia para los próximos 25 años, así como, las prioridades que deben plantearse en este ámbito.

Para la realización del mencionado estudio, la Subcomisión recabará:

— La información y documentación que precise de las Administraciones Públicas competentes.
— La comparecencia de miembros de las Administraciones Públicas ante la misma, así como de las autoridades, funcionarios públicos y la de otras personas, asociaciones y organizaciones competentes en la materia, que permitan a la Subcomisión evaluar globalmente las posibles medidas a plantear en el Informe final.

Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar la documentación necesaria para la realización de los trabajos de la Subcomisión desde el momento de su constitución, así como las comparecencias que se consideren oportunas.

D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión:

La Subcomisión deberá realizar el estudio global objeto de la misma y presentar sus conclusiones en un plazo máximo de seis meses desde su constitución. El mencionado estudio una vez aprobado por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio junto con las conclusiones finales de los trabajos de la Subcomisión se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2009.—El Presidente de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, **Antonio Cuevas Delgado.**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Economía y Hacienda

161/001000

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la asignación tributaria del 0,7% del IRPF destinada a otros fines de interés social de carácter ambiental para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

El Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 599/2007, de 4 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio, por el que se regulan los fines de interés social de la asignación tributaria del IRPF y el Real Decreto 195/1989, de 17 de febrero, por el que se establecen los requisitos y procedimiento para solicitar ayudas para fines de interés social, derivadas de la asignación tributaria del IRPF.

La finalidad de este nuevo Real Decreto 599/2007 es destinar parte de los fondos obtenidos a través de la recaudación del IRPF a finalidades de interés social de carácter ambiental, de la misma manera que desde finales de los años 80 se vienen financiando actividades de cooperación y voluntariado social y de cooperación internacional para el desarrollo. Se trata de una iniciativa que responde a la creciente sensibilización social de la ciudadanía por las cuestiones medioambientales. Cabe destacar que este cambio coincide con el incremento de la asignación tributaria del 0.52% al 0.7%.

De esta manera el Gobierno reconoce a las ONGs ambientales como potenciales beneficiarias de la casilla del 0.7% del IRPF, por lo que pasan a tener la consideración de finalidades de interés social los programas de asociaciones declaradas de utilidad pública, así como las fundaciones adscritas al Protectorado del Ministerio de Medio Ambiente, que fomenten, en relación a la defensa del medio natural y la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la prevención de la contaminación y del cambio climático.

Con esta reforma las organizaciones medioambientales pasan a ser un beneficiario más de la asignación tributaria del 0.7% del IRPF junto con las organizaciones sociales y las de cooperación. En esta línea anualmente se consignan en un concepto específico de los presupuestos de los Ministerios de Asuntos Sociales, Cooperación y Medio Ambiente unas cantidades para su financiación pero el porcentaje de distribución no queda claro.

Los importes procedentes de la asignación tributaria que se han asignado a fines de interés social en el año 2008, según los Presupuestos Generales del Estado, han sido: 25,971 millones de euros para Asuntos Exteriores (20%), 103.887 millones de euros Asuntos Sociales (79.5%) y 650 mil euros para Medio Ambiente (0.5%) de un total de 130.509 millones de euros.

Como se puede observar, en el caso de las organizaciones medioambientales la cifra es muy inferior en comparación con los otros dos conceptos, hecho que pone de relieve la urgente necesidad de elevar el porcentaje que se destina a las organizaciones con carácter medioambiental, no se trata de entrar en una competición entre sectores, sino de establecer un sistema justo y equitativo para todos los beneficiarios que quizás conlleve el incremento de la asignación tributaria o la compensación por parte del Gobierno para que nadie salga perdiendo.

Además la convocatoria del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para el año 2008 establece unos requisitos que impiden la presentación de solicitudes de organizaciones autonómicas porque se exige, entre otros criterios, que sean asociaciones con actividad acreditada, al menos, en cinco comunidades o ciudades autónomas además de tener ámbito de actuación estatal. A modo de ejemplo, este requisito deja fuera a las 54 fundaciones de temática ambiental inscritas en el Censo de Fundaciones del Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya, activas y con programas que encajan en la convocatoria.

Por todo ello, y considerando que es necesario avanzar hacia una reforma de la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, en línea de conjugar la doble lógica autonómica y estatal, posibilitando las competencias exclusivas y compartidas de las comunidades autónomas y

garantizando una mayor dotación de recursos para los programas sociales y ambientales por parte de las ONGs sociales y ambientales, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la próxima convocatoria del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, para la asignación del 0.7% del IRPF a organizaciones con carácter medioambiental:

1. Se garantice que un porcentaje mínimo del 15% del total de fondos recaudados se destinan a las organizaciones medioambientales, articulando las medidas oportunas para que las entidades sociales no vean mermados sus recursos.
2. Se elimine el requisito de implantación estatal y/o de actuación en 5 comunidades o ciudades autónomas para acceder a dicha convocatoria.
3. Se avance en la necesaria reforma de la asignación tributaria del 0.7% del IRPF en los términos siguientes:

a) La progresiva territorialización a nivel autonómico de la gestión y distribución del 0.7% del IRPF destinado a otros fines de interés social y ambiental.
b) El establecimiento de un tramo autonómico del 50% sobre la recaudación del 0.7% del IRPF, el cual será gestionado de manera íntegra por las comunidades autónomas en la próxima campaña de la renta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado. **Joan Herrera Torres,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Fomento

161/001005

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la presente Proposición no de Ley, sobre la declaración de interés público del transporte marítimo de mercancías peligrosas para las Illes Balears para garantizar el adecuado abastecimiento de oxígeno y demás gases medicinales, a la vez que garantizar el transporte de fuegos artificiales con el fin de mantener las tradiciones festivas y culturales insulares, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

En estos últimos tiempos las Illes Baleares —muy especialmente las islas menores— están asistiendo a una serie de problemas derivados del transporte marítimo de mercancías peligrosas, en cuanto que dicho transporte no es compatible con la presencia de pasajeros en el mismo buque.

Teniendo en cuenta que además estas sustancias son imprescindibles para la sociedad balear, tanto del punto de vista sanitario (oxígeno y demás gases), como lúdico y cultural (castillo de fuegos artificiales), el Grupo Parlamentario Popular considera necesario que desde el Gobierno de España y las instituciones autonómicas e insulares se impliquen en solucionar un grave problema al objeto de evitar el desabastecimiento de dichos productos en las Illes Balears, con las consecuencias negativas que conllevaría.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Se declare de interés público el transporte marítimo de mercancías peligrosas para las Illes Balears para garantizar el adecuado abastecimiento de oxígeno y demás gases medicinales, a la vez que garantizar el transporte de fuegos artificiales con el fin de mantener las tradiciones festivas y culturales insulares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María Salom Coll** y **Enrique Fajarnés Ribas,** Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001006

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la promoción de la construcción de una estación intermodal y soterramiento de las vías del AVE en Pontevedra, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El Partido Popular considera imprescindible para el desarrollo y el progreso de Pontevedra la construcción

de una estación intermodal y el soterramiento o cubrición de las vías del AVE, al menos en el tramo más urbano, comprendido entre la Avenida de O Marco y el cauce del río Lérez.

La llegada del AVE a Pontevedra, que en el mejor de los casos se producirá en el año 2014, debe aprovecharse para modernizar las infraestructuras relacionadas con las comunicaciones. Para alcanzar este objetivo, necesitamos una nueva estación intermodal que dé servicio al transporte de pasajeros por ferrocarril y carretera de largo recorrido, pero que a la vez también permita mejorar el transporte provincial, comarcal y urbano.

La estación intermodal debería, por lo tanto, incluir una nueva terminal de ferrocarril, de autobús, un parking, un intercambiador y servicios comerciales y hosteleros. En definitiva, se trata de que Pontevedra se dote de una estación moderna similar a las infraestructuras previstas en otras ciudades gallegas corno Vilagarcía, Santiago de Compostela, A Coruña y Vigo.

El soterramiento o cubrición de las vías en los 2,6 km, comprendidos entre la avenida de O Marco y el río Lérez, es imprescindible para que las vías del AVE no generen en la ciudad una brecha insalvable que afectará a la calidad de vida de los vecinos que residen en los barrios atravesados por las vías.

En estos momentos solo 134 metros de las vías se encuentran cubiertas entre las calles Loureiro Crespo y Joaquín Costa. Las previsiones del Ministerio de Fomento son rehacer este tramo y cubrir 326 metros más, lo que daría un total de 460 metros. Por lo tanto seguirían quedando 2.140 metros de vías sin cubrir, más del 80% del tramo más urbano.

El soterramiento de la nueva estación y de las vías permitirá ganar una bolsa importante de suelo de 118.000 m^2 que redundará en una mayor calidad para los barrios atravesados por las vías pero también para el conjunto de la ciudad.

El Partido Popular propone que los 32.000 m^2 que es estos momentos ocupan las vías se conviertan, una vez cubiertos, en un amplio corredor verde entre los cauces de los ríos Gafos y Lérez. Una zona verde que atravesaría la ciudad ofreciendo un espacio urbano de alta calidad para disfrute de los pontevedreses y especialmente de los vecinos que residen en los barrios de monte Porreiro, San Antoniño, A Seca, A Parda, Estación, Campolongo y O Marco.

Los otros 40.000 m^2 se destinarían a espacios públicos urbanos. Los 46.000 m^2 restantes se destinarían a zonas comerciales, de ocio, oficinas.

La fórmula que proponemos para promover y financiar la estación intermodal y el soterramiento de las vías es la misma que se va a aplicar en el resto de las ciudades gallegas y también en la Operación Chamartín de Madrid para soterrar dicha estación que, por cierto, será la terminal de salida y llegada del AVE que comunicará Madrid y Pontevedra.

Esta propuesta, que damos en llamar «Operación A Parda», además de mejorar las comunicaciones terrestres con el resto de la Península, lo que sin duda aumentará considerablemente las posibilidades turísticas y económicas en general en Pontevedra, en sí puede convertirse en un polo de creación de empleo.

La construcción de las infraestructuras públicas y privadas dará trabajo a cientos de personas, pero aún se creará más empleo posteriormente una vez que entren en funcionamiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La creación de una Comisión de trabajo de la que formen parte las cuatro administraciones: Ayuntamiento de Pontevedra, Diputación Provincial de Pontevedra, Xunta de Galicia y Ministerio de Fomento, además del ADIF, para promover la dotación a Pontevedra de una estación intermodal y soterrar las vías del AVE al menos en el tramo más urbano, que discurre entre la Avenida de O Marco y el cauce del río Lérez.
2. Que esta Comisión, una vez realizados los estudios pertinentes, desemboque en la creación de una Sociedad Gestora u Organismo similar con representación de todas las administraciones reseñadas.
3. Promover y conseguir la construcción de una estación intermodal y el soterramiento de las vías del AVE en Pontevedra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2009.—**Ana Pastor Julián** y **María Nava Castro Domínguez,** Diputadas.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001013

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adopción de medidas encaminadas a la preservación y conservación de los Puentes de los Ojos del impacto de las obras del AVE, a su paso por los términos municipales de Aspe y Elche, para su debate en la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados.

Exposición de motivos

Los llamados Puentes de los Ojos, ubicados en el término municipal de Aspe, concretamente, en el paraje de Los Aljezares, son dos acueductos —el Puente de los Cuatro Ojos y el Puente de los Cinco Ojos— de singular y extraordinaria belleza construidos en la segunda mitad del siglo XVIII.

Son obra del brillante arquitecto, escultor y pintor aspense José Gonzálvez de Coniedo, y forman parte de una gran obra de ingeniería hidráulica de unos de 15 km de longitud cuya finalidad era permitir la conducción del agua potable de las fuentes de Barrenas al vecino municipio de Elche y evitar una sequía que amenazaba seriamente a su población, tras agotarse el agua de los aljibes de los que en aquel momento se suministraba la ciudad.

Ambos puentes y al menos una docena más de inferiores dimensiones, tuvieron que ser construidos para salvar los desniveles e irregularidades del paraje de «Los Barrancos» por el que discurre la conducción. Cumplieron su función, junto con el resto de la conducción, hasta el primer tercio del siglo XX momento en el que la infraestructura quedó abandonada al ser sustituida por las conducciones de abastecimiento del Taibilla.

No obstante, a pesar del transcurso del tiempo y de no haber tenido reparaciones desde hace décadas, aún hoy los Puentes de los Ojos muestran su esmerada terminación con aparente buen estado de conservación y exhiben una silueta serena y majestuosa expresiva de su indudable valor arquitectónico, tan perfectamente integrada en el paisaje como si la sólida estructura de ladrillo macizo formara parte consustancial del propio entorno.

En la actualidad, el territorio en el que se integran los Puentes de los Ojos forma parte del Plan Especial de Protección del Paraje Natural Municipal de Los Algezares, en fase de aprobación provisional, con arreglo a la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana. Cuenta con una superficie de 4.823.632 m^2, de los que aproximadamente 2,5 millones son titularidad del Ayuntamiento de Aspe y de la Confederación Hidrográfica del Júcar; estando clasificados urbanísticamente como «Suelo No Urbanizable de Especial Protección con arreglo al plan Especial de Protección del Paisaje y del Medio Natural del municipio de Aspe», aprobado definitivamente en 1998.

Dándose la circunstancia de que la infraestructura de alta velocidad AVE Madrid-Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana-Región de Murcia, cuyos proyectos constructivos a su paso por el término municipal de Aspe ya han sido aprobados, atravesará el paraje de los Algezares, ocasionando considerables afecciones sobre el paisaje y también severos riesgos para los elementos patrimoniales y monumentales anteriormente descritos.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar mediante las medidas encaminadas a minimizar el impacto paisajístico de las obras del AVE sobre el Paraje Natural Municipal de Los Algezares, la preservación y adecuada conservación de los Puentes de los Ojos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2009.—**Carlos González Serna,** Diputado. **Ramón Jáuregui Atondo,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001014

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la modernización y acondicionamiento de la estación ferroviaria de ADIF en Algeciras (Cádiz), para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Desde el año 2004, el actual Gobierno viene realizando un gran esfuerzo por mejorar la oferta ferroviaria de Algeciras y el Campo de Gibraltar y buena prueba de ello es la puesta en servicio de un segundo tren Altária que une Madrid/Algeciras y viceversa, desde el pasado 16 de diciembre de 2006.

A ello, se le une la ejecución del proyecto de modernización y electrificación de la línea ferroviaria Algeciras-Ronda-Bobadilla, de los que dos de sus tres tramos ya están adjudicados y en obras, frente a los 8 años de inactividad del anterior Gobierno.

Sin embargo, a estas mejoras se le debe unir la modernización y acondicionamiento de la Estación ferroviaria de Algeciras pues la misma es zona de espera y transito de centenares de personas que diariamente enlazan con destino a Madrid y otros puntos de Andalucía y puente de entrada y salida entre el Norte de África y el Sur de España, ofreciendo mejores condiciones de servicios en calidad, confort, aire acondicionado y otras prestaciones, de las que hoy adolece.

Es oportuno recordar que Algeciras cuenta con uno de los Puertos más importantes de España, que genera un volumen de movimiento de personas superior a los dos millones, y miles de ellas utilizan el transporte ferroviario, una vez que llegan a Algeciras o parten de allí.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento para que ADIF apruebe y ejecute el proyecto de mejoras y modernización de la Estación Ferroviaria de Algeciras (Cádiz), durante 2009.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2009.—**Salvador de la Encina Ortega,** Diputado.—**Ramón Jáuregui Atondo,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001015

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al Aeropuerto de Girona para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El Aeropuerto de Girona, situado en el término municipal de Vilobí de Onyar, cerca de la Costa Brava, de los Pirineos y de la ciudad de Girona, es un aeropuerto que presta un servicio fundamental para la dinámica económica y social de Cataluña y de las comarcas gerundenses en particular. Su función en el conjunto aeroportuario catalán, en el que el triángulo Barcelona-Girona-Reus configura el eje fundamental del transporte aéreo en Cataluña, es a día de hoy indiscutible.

El aeropuerto opera básicamente con vuelos charter y de bajo coste. Sus principales destinos internacionales son Bucarest, Cracovia, Londres, Dublín, Frankfurt, Estocolmo, Pisa, Roma, Verona, Oporto, Rotterdam, París y Marruecos. A nivel nacional, destacan Fuerteventura, Granada, Palma de Mallorca, Sevilla y Tenerife. Desde febrero de 2004 la compañía aérea irlandesa de tarifas de bajo coste Ryanair tiene en el aeropuerto de Girona su base de operaciones para todo el estado español. La implantación y consolidación de Ryanair es un hecho de singular importancia para la economía de las comarcas gerundenses, con especial incidencia en los sectores turístico y comercial.

En los últimos años se ha incrementado de forma espectacular el número de pasajeros llegando ya a los 5 millones. El aumento de la actividad ha sido posible gracias a la apuesta que AENA está haciendo en el aeropuerto de Girona, con la ampliación de las instalaciones y mejorando la operatividad del aeropuerto, para que sea más competitivo y más atractivo a las compañías aéreas. Basta recordar la inversión ejecutada en el Aeropuerto de Girona-Costa Brava en el período 2004-2008 que ascendió a 81,5 millones de euros y la inversión prevista en el 2009-2012 que asciende a 101,63 millones de euros y que sólo en el año 2009 la inversión prevista es de 25,615 millones de euros. Estas inversiones han permitido recientemente llevar a cabo mejoras de capacidad del Edificio Terminal, la mejora del sistema de Comunicaciones del aeropuerto, substitución del VOR/DME, la construcción de más plazas de aparcamiento, la ampliación y adecuación del campo de vuelos o la ampliación de la plataforma.

Fruto de este esfuerzo inversor en el Aeropuerto de Girona-Costa Brava son atendidos diariamente más de un centenar de vuelos regulares, operados casi todos por una compañía. Dicha actividad ha comportado cambios importantes en la configuración de la plataforma, la provisión de servicios aeroportuarios y la adopción de medidas orientadas a garantizar la seguridad del proceso de asistencia en tierra de cada avión, destacando como característica más singular, la brevedad de la escala, durante la cual se ejecutan todas las tareas para el despacho del vuelo, El aeropuerto de Girona se ha convertido sin duda en el segundo aeropuerto de Cataluña y el incremento de actividad en los vuelos y el número de pasajeros ha provocado que las mejoras en las instalaciones de los últimos años así como las ampliaciones de los servicios hayan sido rápidamente absorbidas por el imparable crecimiento de la demanda.

En fecha reciente la Dirección de Aeropuerto ha implantado la edición número 6 del procedimiento OPS 006 de RCPB, que deroga el anterior, ajustándose mejor a las condiciones actuales del aeropuerto (obras, aumento de naves y mayor número de operaciones), procedimiento que se ajusta a la normativa de aplicación de estas operaciones (O.M. de 1014/1988, Anexo 14 de la OACI, Manual de servicios de Aeropuertos Parte 1 cap. 16 de OACI y EXA 35 de AENA). No obstante, vista la complejidad del momento y para despejar las posibles dudas que han surgido por parte de los representantes sindicales en dicho aeropuerto en relación a las condiciones de seguridad de los procesos de asistencia en tierra, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un estudio externo de Seguridad Operacional, y en función de los resultados del mismo, implantar las medidas necesarias y adecuar los procedimientos a las realidades actuales del Aeropuerto de Girona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2009.—**Montserrat Palma i Muñoz, Alex Sáez i Jubero** y **Juli Fernández i Iruela,** Diputados.—**Ramón Jáuregui Atondo,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Trabajo e Inmigración

161/001003

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

Ante el anuncio del Ministerio de Trabajo e Inmigración de recortar un 30% el Fondo Estatal de Acogida e integración de Inmigrantes, y atendiendo a las solicitudes de las administraciones autonómicas y municipales, el Ministro, Sr. Celestino Corbacho, rectificó y se comprometió públicamente a mantener los 200 millones de euros de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 destinados al Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes.

Dicho Fondo tiene por finalidad promover y potenciar las políticas públicas con incidencia en la integración de personas inmigrantes en base a principios de subsidiaridad, complementariedad y cooperación con las comunidades autónomas y entidades locales. Los programas que de este Fondo se desprenden están relacionados con la acogida e integración, el refuerzo educativo y la atención a menores extranjeros no acompañados.

Por ello, en situaciones de crisis como la actual resultan imprescindibles para favorecer la protección social y generar ocupación.

El Boletín Oficial del Estado del pasado 2 de abril de 2009 publica la Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se formalizan para el ejercicio 2009 los criterios objetivos de distribución así como la distribución resultante del crédito presupuestario, por un importe de 141.000.000 de euros, del Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes, así como al refuerzo educativo de los mismos.

Tal y como destaca la Resolución publicada en el BOE «el aumento de los flujos migratorios hacia España en los últimos años ha supuesto un incremento importante de la población atendida» pero también apunta que «como consecuencia de la reducción llevada a cabo en el Presupuesto de Gasto del Ministerio de Trabajo e Inmigración de 2009, la cantidad final resultante es de 141.000.000 de euros —59 millones menos que el año pasado—».

En resumen, las Comunidades Autónomas recibirán un tercio menos del presupuesto para hacer frente a las políticas de inmigración; Cataluña, por ejemplo, recibirá 30 millones de euros de los 166 millones que invierte en políticas de ciudadanía e inmigración.

Dado que, a pesar de las declaraciones del Ministro de Trabajo e Inmigración, el Boletín Oficial de Estado publica el reparto con una disminución del 30% en el conjunto del Fondo.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revocar de manera urgente la Resolución de 24 de marzo de 2009, publicada en el BOE de 2 de abril de 2009, mediante la cual se recorta en un 30% el Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado. **Joan Herrera Torres,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001011

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

Exposición de motivos

La creación y desarrollo del Fondo para la Acogida, la Integración y el Refuerzo del Sistema Educativo, ha supuesto una experiencia muy valiosa para abordar el reto de la integración en nuestro país. En un Estado descentralizado, donde las competencias en materia de integración recaen en las Comunidades Autónomas, a lo largo de la pasada legislatura, el Gobierno de la Nación ha transferido 700 millones de euros a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos dedicadas a estas partidas. Además, a través del Fondo, se ha dado lugar y consolidado un marco de cooperación estable y efectivo entre las administraciones central, autonómica y municipal en torno a lo que representa un objetivo prioritario para todas, dada la celeridad del fenómeno migratorio y la importancia de articular políticas públicas que fomenten la integración social.

Los Presupuestos Generales del Estado desde el año 2005 han incrementado progresivamente los recursos del Fondo hasta alcanzar los 200 millones de euros que anualmente se transfieren a las Comunidades Autónomas. En el 2009, han incluido un partida que, con posterioridad, experimentaron un descenso de 59 millones de euros dado el esfuerzo de austeridad que el Gobierno ha considerado imprescindible en el actual contexto de

crisis económica y en el capítulo que correspondía al Ministerio de Trabajo e Inmigración. No obstante, el Gobierno ya ha anunciado en sede parlamentaria su decisión de estudiar a la mayor brevedad alternativas destinadas a reponer la cuantía original del Fondo dada la importancia que otorga a la eficacia de sus recursos.

Con esta decisión, se pone de manifiesto sin equívocos la voluntad política del Gobierno que es compartida por el conjunto de los Grupos Parlamentarios en torno a la importancia de mantener el esfuerzo presupuestario en un ámbito tan sensible como es la inmigración y en lo que se refiere a la cooperación del Ejecutivo con las Comunidades y Ayuntamientos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Se insta al Gobierno a que, con la mayor brevedad, defina y desarrolle al cambio presupuestario necesario para reponer en su cantidad inicial los recursos destinados al Fondo para la Acogida, la Integración y el Refuerzo Educativo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001012

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para limitar las retribuciones de los altos ejecutivos en las empresas, para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

Las desmesuradas remuneraciones de algunos dirigentes, ejecutivos o directivos empresariales, han provocando un debate en la Unión Europea (UE) donde muchas voces apuestan por limitarlas, considerando «escandalosas» las subidas de algunos sueldos de jefes de compañías líderes que contrastan con la exigencia de «moderación salarial» a los trabajadores. Varios gobiernos del área euro se han planteado adoptar medidas para luchar contra esas remuneraciones excesivas, particularmente en forma de pagos millonarios por cese o dimisión («paracaídas dorados»), jubilaciones de oro u otros tipos de blindajes por despido.

Estas retribuciones son poco compatibles con un compromiso real por la responsabilidad social empresarial y con la justicia y la cohesión social.

En nuestro país, un estudio que realizó el Observatorio de la Responsabilidad Social de las Empresas del sindicato UGT, sobre las sociedades que componen el IBEX 35, criticó duramente la política de remuneraciones de los consejeros y altos ejecutivos, además de la falta de transparencia y la parcialidad de los datos que aportan sobre este aspecto. Todo ello contrasta con el deseo de estas empresas de aparecer ante sus clientes y trabajadores como socialmente comprometidas.

Si considerarnos que en España cerca de 11 millones de asalariados son mileuristas, al cobrar menos de 13.400 euros al año, podemos afirmar que cada uno de los grandes ejecutivos de las empresas del IBEX 35 cobran como media un sueldo que casi multiplica por 50 al de los mileuristas. Todo ello, además, en un contexto donde los salarios en los últimos años apenas han logrado mantener el poder adquisitivo y han perdido participación en la Renta Nacional.

Los planes de apoyo al sector financiero que distintos gobiernos han articulado para mitigar las consecuencias de la crisis financiera internacional, han ido acompañados en algunos casos de medidas dirigidas a controlar las prerrogativas de los ejecutivos de las instituciones financieras. El Gobierno alemán condiciona las ayudas de su plan de emergencia financiero a limitaciones del sueldo de los altos ejecutivos; el Reino Unido impone restricciones a los salarios de los ejecutivos de los bancos que se acogen al plan de recapitalización; Suecia exige limitar la compensación de los ejecutivos a los bancos que participan en el plan de garantías bancarias; y Estados Unidos, no sólo limita el salario, sino también los paquetes de compensación que reciben cuando estos ejecutivos son despedidos.

En el caso de nuestro país, ni el otorgamiento de avales a operaciones de financiación, ni el desarrollo del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros, han ido acompañados de medida alguna para limitar las retribuciones de los altos ejecutivos y miembros de los consejos de administración de las entidades financieras que hacen uso de esas ayudas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Promover la transparencia en la información sobre la política de remuneraciones de los consejeros y altos ejecutivos de las empresas.

— Promover una política retributiva basada en una reducción de los abanicos salariales y en la imposición de topes salariales para cargos de dirección o altos ejecutivos no sujetos a convenio colectivo.

— Articular medidas fiscales dirigidas a elevar la tributación sobre las remuneraciones excesivas de los altos ejecutivos de las empresas.

— Limitar, en particular, las retribuciones de altos ejecutivos y miembros de consejos de administración de cualquier tipo de institución financiera que se acoja a las ayudas del plan de rescate financiero desarrollado por el Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado. **Joan Herrera Torres,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/001002

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas de apoyo y promoción del sector del camping, para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Exposición de motivos

En lo referente a campings, si bien subsiste la Orden de 28 de junio de 1966 como norma de ámbito estatal, resulta evidente que se trata de una norma preconstitucional, que tiene un carácter residual tras el desarrollo de la configuración autonómica del Estado.

Asumidas las competencias de ordenación turística por las Comunidades Autónomas, éstas han contemplado los campamentos de turismo en sus Leyes de Ordenación Turística y han promulgado sus propios Decretos regulando la implantación y el ejercicio de la actividad, recogiendo además criterios urbanísticos y de ordenación del territorio, propios de cada Comunidad. Esta regulación se ha efectuado en mayor o menor grado, dependiendo de las condiciones del mercado o geográficas de esta actividad en cada Comunidad.

Consiguientemente, corresponde a las competencias de las Comunidades Autónomas la ordenación de esta actividad en su ámbito territorial. Las Comunidades Autónomas tienen competencias sobre la materia y los ayuntamientos cuentan con normativa y competencias propias que afecta a la actividad de este sector. Por tanto, el Gobierno de España no puede sino iniciar un diálogo con los representantes del sector y los representantes de la Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para marcar una estrategia conjunta de impulso al sector del camping en España.

El Instituto de Turismo de España (Turespaña) viene apoyando la labor realizada por la Federación Española de Empresarios de Camping y Ciudades de Vacaciones para crear una imagen de marca que agrupe la diversidad de la oferta española, mediante ayudas del plan FUTURES y, desde el año 1997, a través de Convenios de colaboración, por los que se les ha proporcionado espacio gratuito para su labor de comercialización en las ferias turísticas internacionales anualmente acordadas. Además Turespaña ha financiado el 40% de la edición de sus folletos o guías institucionales de acuerdo con las condiciones establecidas en los propios convenios.

El último Convenio firmado, de 6 de marzo de 2008, sigue contemplando la cesión de espacio gratuito en las Ferias internacionales que se determinen y la posibilidad de realizar campañas de publicidad con las Asociaciones que forman parte de la Federación Española de Empresarios de Camping y Ciudades de Vacaciones. En el momento de la firma del Convenio habían dado su conformidad para realizar la campaña anual de publicidad internacional cofinanciada en un 70% por Turespaña y en 30% por ellas, la Asociación de Campings de Girona y la de Tarragona. Por consiguiente se van a realizar dos campañas, una por un importe total de doscientos mil euros con la Asociación de Campings de Girona/Costa Brava y una segunda por un importe de 100.000 euros con la Asociación de Campings de Tarragona. También otra con Andalucía por un importe de 50.000 euros.

Tanto el marco normativo como la modernización de los campings son competencia de las respectivas Comunidades Autónomas, A pesar de que como se ha expuesto en los párrafos anteriores, Turespaña colabora y contribuye activamente en su promoción, las competencias de la Administración General del Estado limitan esta iniciativa a la propuesta de iniciar un diálogo y favorecer acuerdos entre el sector y las administraciones competentes.

Aunque no es una oferta específica para Camping y campamentos, no es menos ciertos que el Plan de Renovación de Instalaciones Turísticas (Plan Renove Turismo) es un instrumento útil para también para el sector del Camping y Campamentos, ya que persigue modernizar la oferta turística de alojamiento, restauración o complementaria para aumentar la competitividad y adecuarse así a los requerimientos de la demanda.

Los Campings pueden ser los principales beneficiarios de este Plan, ya que persigue mejorar el equilibrio entre el turismo y el entorno ambiental y urbanístico, adaptar la actividad turística al nuevo modelo turístico a través de la diversificación del producto y segmentación de la demanda. Y porque va destinado a financiar todas aquellas inversiones que contribuyan a incrementar el valor añadido del producto, teniendo en cuenta, además, inversiones para mejorar la sostenibilidad de los establecimientos en especial para el ahorro energético y la conservación y mejora del medio ambiente, inversiones encaminadas a la implantación de sistemas

de calidad, la mejora de la accesibilidad y la implantación de nuevas tecnologías.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fomentar y promocionar el sector del camping, mediante el mantenimiento de un proceso de diálogo con los representantes del sector y las autoridades autonómicas, que permita el estudio de la oportunidad de elaborar un Plan de Modernización y Promoción de este tipo de actividad, que contribuya a mejorar y ampliar la oferta actual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2009.—**Herick Campos Arteseros,** Diputado. **Ramón Jáuregui Atondo,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001009

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a encargar, con la mayor brevedad posible, a una entidad especializada en Planes de Emergencia Nuclear, un estudio sobre la situación actual del PENTA de manera que pueda ser presentado antes de la finalización del año, para su debate en Comisión de Industria y Energía.

Exposición de motivos

La provincia de Tarragona cuenta en la actualidad con tres Centrales Nucleares operativas, Vandellós 11, inaugurada en el año 1972; Ascó I, puesta en servicio en diciembre de 1984 y Ascó II, en marzo de 1986.

Han transcurrido, pues, más de treinta años de presencia nuclear en Tarragona, circunstancia perfectamente asumida e integrada en la cotidianidad del territorio y establecida en base a la plena confianza en la seguridad de las instalaciones y en los protocolos a seguir ante cualquier hipotética incidencia.

Dicho protocolo está definido en torno al Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona (PENTA) y que, dirigido por el Gobierno Central, compromete a todas las Administraciones con competencias en esta área nuclear, formada por trece municipios correspondientes a las comarcas de la Ribera d'Ebre, Terra Alta y Priorat.

Dicho Plan propició que, a mediados de los ochenta, se dotara a los municipios afectados de aquellos medios e infraestructuras necesarios para poder desarrollarlo en caso de su activación. En este sentido se instalaron sistemas de aviso a la población, se definieron las rutas de aviso y evacuación y cada municipio se dotó del correspondiente Plan de emergencia nuclear local.

En el año 2006 una resolución del Tribunal Supremo fallaba a favor un recurso promovido por la Asociación de Municipios en Áreas Nucleares dejando sin valor los Planes de Emergencia Nucleares, aprobados en junio de ese año, circunstancia que provoca la vigencia en la actualidad de los anteriores a esa fecha.

De todo ello han transcurrido más de veinte años sin que estos recursos dotados inicialmente hayan sido actualizados en función de la nueva realidad del territorio a nivel demográfico, urbanístico y de movilidad, de manera que su operatividad puede haber quedado reducida por circunstancias como la aparición de nuevas zonas residenciales en el área, la antigüedad de los sistemas de comunicación, megafonía y aviso, la no cobertura integral de la telefonía móvil o la situación de las vías terrestres de evacuación.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, mientras no se aprueben los nuevos Planes de Emergencia Nuclear, a:

1.º Encargar, a la mayor brevedad posible, a una entidad especializada en Planes de Emergencia Nuclear un estudio sobre la situación actual del PENTA de manera que pueda ser presentado antes de la finalización del año.

2.º Dotar presupuestariamente para el ejercicio 2010 aquellas partidas necesarias para la ejecución de los proyectos reseñados en el estudio antes citado, con la finalidad de actualizar aquellos instrumentos asociados al PENTA.

3.º Crear una partida presupuestaria, con carácter fijo plurianual, para destinar los recursos necesarios a los ayuntamientos de la zona nuclear a fin de que puedan proceder a las tareas de mantenimiento de aquellos equipamientos, servicios u obras menores asociadas al PENTA, manteniendo en todo momento, de esta manera, su plena operatividad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2009.—**Francisco Ricomá de Castellarnau,** Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/000998

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a armonización entre la legislación española y la legislación comunitaria en cuanto a días de faena en las aguas territoriales del Estado español, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El sector pesquero gallego de bajura viene reclamando desde hace años una armonización entre la legislación española y la legislación comunitaria en cuanto a días de faena en las aguas territoriales del Estado español con la finalidad de evitar situaciones discriminatorias con las flotas de otros Estados de la Unión Europea.

La última llamada de atención la realizaron las cofradías de pescadores y organizaciones ecologistas agrupadas en torno a la llamada Carta de Cedeira.

En un escrito remitido a la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo, al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y a los departamentos de pesca de los gobiernos de Galicia, Asturias, Cantabria y el País Vasco vuelven a reclamar una actuación por parte de las distintas administraciones.

El sector de bajura considera injusto que la legislación comunitaria permita a la flota foránea faenar en el caladero del Cantábrico Noroeste, dentro de las aguas territoriales, sin ningún límite temporal mientras que la flota estatal, en cumplimiento de la legislación española, sí que realiza un descanso semanal de 48 horas.

Los firmantes de la Carta de Cedeira denuncian que esta discriminación legal hecha por tierra la limitación del esfuerzo pesquero que realiza la flota española con el objetivo de recuperar los caladeros.

Además de no respetar las paradas biológicas, esta desigualdad genera tensión entre las flotas ya que cuando los pescadores locales llegan los lunes a sus zonas de pesca se encuentran con que están ocupadas. La norma que rige la pesca es que «el que hoy está en un sitio, lo tiene respetado para el día siguiente».

Por ello reclaman que el Gobierno acuerde en los caladeros del Estado que todas las embarcaciones comunitarias se adapten al horario de trabajo de las cofradías de Galicia, Asturias, Cantabria y parte del País Vasco, comunidades en las que existe un descanso de 48 horas continuadas durante el fin de semana.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las medidas necesarias para que la flota foránea cumpla con el horario de trabajo de las cofradías de Galicia, Asturias, Cantabria y parte del País Vasco, comunidades en las que existe un descanso de 48 horas continuadas durante el fin de semana.

Trabajar en el seno de la Unión Europea para que haya una armonización de las legislaciones de tal forma que se mantengan días de descanso, imprescindibles para la reducción del esfuerzo pesquero y la recuperación de los caladeros, en las aguas de los Estados miembros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2009.—**María Olaia Fernández Davila,** Diputada. **Uxue Barkos Berruezo,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000999

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el sector lácteo, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

En los últimos años, el sector lácteo se ha visto afectado por las sucesivas reformas de la Política Agrícola Común que han incidido muy especialmente en la OCM de la leche. En este sentido, decisiones como la de suprimir las cuotas lecheras en 2015, la desaparición de los precios indicativos y la progresiva reducción de los niveles de intervención y de apoyos a la restitución, todas ellas adoptadas en la Reforma intermedia, configuraron un escenario sustancialmente nuevo que exige del sector un considerable esfuerzo de adaptación a las nuevas reglas. A ello se ha sumado más recientemente el acuerdo de incrementar linealmente las cuotas lecheras un 5% en los próximos años adoptando en el Chequeo Médico en el que, además, se reconoce al «sector lácteo» como uno de los «nuevos retos» que deben ser objeto de especial atención por parte de todas las Administraciones con el fin de favorecer un «aterrizaje suave» del mismo de cara al final de las cuotas lecheras.

La posible conclusión de la Ronda de Doha en el seno de la Organización Mundial del Comercio y la evaluación del presupuesto comunitario que se va a abordar de forma inminente abrirán, posiblemente, un nuevo escenario en el que habrá que definir la Política Agrícola Común que deseamos para más allá del 2014.

Por otra parte la actual crisis económica internacional está afectando con especial fuerza al sector primario inmerso en una coyuntura, a la que no es ajeno el sector lácteo, marcada por la caída del consumo el descenso de los precios pagados al productor y la elevación de los costes de producción.

Ante la confluencia de todos estos factores, que configuran un escenario complejo e inestable, se hace necesario que por las Administraciones, cada una en el ámbito de su competencia, se adopten las medidas necesarias para dotar al sector lácteo de un marco de estabilidad que garantice el mantenimiento de un sector productor lechero bien dimensionado y competitivo en el nuevo escenario económico internacional.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que defienda en el seno de la Unión Europea el mantenimiento de instrumentos de regulación de mercado en el sector lácteo para configurar un marco normativo estable que permita al sector afrontar con mayores cotas de seguridad posibles las decisiones que debe tomar en los próximos años para adaptarse a los posibles acuerdos que se adopten en el seno de la Organización Mundial de Comercio que, a su vez, determinarán cambios en la Política Agrícola Común.

2. A que en la aplicación nacional de los acuerdos del "Chequeo Médico" de la PAC se tenga en cuenta de forma preferente la situación especial en la que se encuentra el sector lácteo —más allá de la actual coyuntura de precios y costes— por las importantes modificaciones que se han introducido en los últimos años en la OCM de la leche que exigen del mismo una importante capacidad de adaptación a las nuevas condiciones de producción que debe ser suficientemente apoyada desde las Administraciones competentes. Para lo cual deben ponerse en funcionamiento todos los instrumentos que el Chequeo deja en manos de los Estados para favorecer que esa adaptación al nuevo escenario se haga con los menores costes sociales y territoriales posibles, favoreciendo a la vez la mejora de la competitividad y la estabilidad del sector, con especial atención a las zonas de montaña y a las regiones en las que el sector lácteo tiene un mayor peso en la producción final agraria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado. **Joan Herrera Torres,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001004

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de resolver la situación de inestabilidad jurídica en la que se encuentran núcleos urbanos singulares situados en la costa gallega a menos de cien metros desde el límite del litoral.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que en el párrafo tercero se insta al Gobierno a ejercer su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a necesidad de resolver la situación de inestabilidad jurídica en la que se encuentran núcleos urbanos singulares situados en la costa gallega a menos de cien metros desde el límite del litoral, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Consejo de Ministros celebrado el 17 de abril tomó la decisión de recurrir ante el Tribunal Constitucional la disposición adicional segunda de la Ley de Vivienda de Galicia, aprobada en el Parlamento Gallego por unanimidad de todos los grupos políticos.

El Consejo de Ministros acordó «solicitar del Presidente del Gobierno la interposición de un recurso ante

el Tribunal Constitucional contra la disposición adicional segunda de la Ley de Vivienda de la Comunidad Autónoma de Galicia, al entender que contraviene lo establecido por la Ley de Costas respecto a la extensión de la zona de servidumbre de protección aplicable a los núcleos rurales del litoral existentes con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley estatal».

En su información, el Consejo de Ministros señala que la Ley de Costas «prevé, con carácter general, que la servidumbre de protección deba tener una anchura de cien metros desde el límite del litoral y sólo permite de forma excepcional que tenga una anchura de veinte metros en aquellos terrenos que ya estuvieran clasificados como suelo urbano a la entrada en vigor de la normativa estatal en dicha Ley I, es decir, antes del 29 de julio de 1988».

El Ayuntamiento de Marín, al igual que otros muchos de Galicia, cuenta con asentamientos poblacionales tradicionales situados en la costa desde el siglo XIX y ligados a actividades pesqueras de las que dependían la economía de las personas que allí habitaban. Este es el caso de los núcleos de Loira, Aguete, Teoira, Casás y Mogor.

En concreto, los asentamientos de Loira, Teoira, Casás y Aguete tienen su origen en la industria del salazón, asentada en Marín en el siglo XII y el poblado de Mogor fue construido por la Admistración el año 1963, tratándose por tanto de núcleos anteriores a las Normas subsidiarias de planeamiento del Concello de Marín aprobadas en el año 1978 y a la Ley de Costas 22/1988.

El planeamiento en vigor, Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, clasifica estos núcleos como suelo no urbanizable, a pesar de que reunían los requisitos para ser clasificados como suelo urbano.

La entrada en vigor de la Ley de Costas dejó a estos núcleos afectados por la servidumbre de 100 metros, en lugar de los 20 metros que la ley fija para los suelos urbanos. El Ayuntamiento de Marín, por razones que desconocemos, no alegó el expediente de deslinde, por lo que las vivendas situadas en esta franja quedaron afectadas.

Este error de derecho deja a los propietarios en una situación de inseguridad jurídica.

La Xunta de Galicia, a través de la orden publicada en el Diario Oficial de Galicia, reconoce la preexistencia de estos núcleos antes de entrar en vigor la Ley de Costas. Después del trabajo realizado por los vecinos, Ayuntamiento y la Consellería de Política Territorial quedan claras las inexactitudes de las normas subsidiarias al clasificar como no urbanizable suelo que reunía características de urbano.

La Xunta de Galicia en aplicación de sus competencias recogidas en el artículo 27.3 del Estatuto de Autonomía, que le atribuye la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda, acaba de aprobar una modificación de la Ley 9/2002, del 30 de diciembre, de Ordenación urbanística y de protección del medio rural de Galicia, conforme a la redacción de la disposición adicional segunda de la Ley 18/2008, de 29 de diciembre, de Vivienda, de Galicia.

Esta disposición establece una salida legal para los núcleos preexistentes de carácter tradicional afectados por un error de clasificación urbanística cometido por la administración municipal.

La Xunta, en uso de sus competencias de ordenación del territorio, reconoce la preexistencia de estos núcleos a través de esta disposición adicional segunda. Una vez aprobada esta ley, el órgano competente deberá fijar la línea de acuerdo con la Ley de Costas y a la clasificación del suelo.

Sin embargo, la decisión del Gobierno español elimina la posibilidad de alcanzar una solución definitiva al conflicto. En el plano político, por no reconocer la legitimidad competencial de Galicia (en este caso exclusiva) en materia urbanística. Y socialmente, por condenar una vez más a los cientos de vecinos y vecinas afectados a una situación de absoluta inseguridad jurídica, con las consecuencias y perjuicios prácticos que de ello se derivan en relación con sus propias viviendas.

Es por esto necesario que el Gobierno español reconsidere la decisión adoptada, por pura justicia, y a fin de darle satisfacción a los derechos inalienables de las personas afectadas por la situación descrita en numerosos núcleos costeros a lo largo del litoral de Galicia.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Retirar la decisión adoptada en el Consejo de Ministros del 17 de abril de 2009, de interponer un recurso ante el Tribunal Constitucional contra la disposición adicional segunda de la Ley de Vivienda de la Comunidad Autónoma de Galicia.

— En consecuencia, abrir un proceso de diálogo con la Xunta de Galicia y los ayuntamientos afectados a fin de resolver el problema de inestabilidad jurídica en el que se encuentran diversos núcleos de población situados a lo largo de la costa gallega a menos de cien metros desde el límite del litoral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2009.—**María Olaia Fernández Davila,** Diputada. **Uxue Barkos Berruezo,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Cultura

161/000997

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el Plan Director del Prerrománico Asturiano para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Durante el largo reinado de Alfonso II (791-842) y sus sedes regiae en Oviedo, afloraron nuevos valores estéticos y se dio un impulso definitivo al llamado Arte Prerrománico Asturiano.

Este arte asturiano dentro de su marco temporal de los siglos VIII-X, es innovador en su producción artística, tanto en su técnica como en su arquitectura y su iconografía: Un proceso que puede ser considerado como una «evocación» de la tradición tardoantigua.

La Iglesia de San Julián de los Prados, San Miguel de Lillo, Santa María del Naranco, la Cámara Santa, La Fuente de Foncalada, Santa María de Bendones, San Pedro de Nora y Santa Cristina de Elena, son muestras ejemplares de este arte y algunos de ellos, desde 1985, fueron incluidos en la lista de bienes del Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Algunos de estos monumentos del Arte Prerrománico Asturiano, por el abandono a que están sometidos, necesitan de una urgente actuación, tanto de mantenimiento como de conservación, o de lo contrario seremos testigos directos de su destrucción. Además, es necesario realizar difusión y promoción del tesoro que alberga en gran parte el Principado de Asturias, para el conocimiento y disfrute de las generaciones venideras. Con esta finalidad es necesario acometer actuaciones que van desde la formación de personal específico para atender los bienes integrantes del mismo, hasta medidas de rehabilitación, mantenimiento y conservación. Es a las administraciones públicas a quienes corresponde garantizar la conservación de este nuestro patrimonio.

Con esta finalidad, el 20 de abril de 2007, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Oviedo suscribieron un protocolo para, entre otros, elaborar y acometer el Proyecto de mejora y acondicionamiento del entorno del monumento prerrománico de San Julián de los Prados, proyecto muy loable pero que no ha tenido efectos por la falta de instrumento financiero.

Por todo ello, y con el objeto de evitar la actual situación de abandono y destrucción del Prerrománico Asturiano, el Grupo Parlamentario Popular, presenta para la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Adquirir el compromiso de financiación, con el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Oviedo, para acometer el Proyecto de mejora y acondicionamiento del entorno de San Julián de los Prados, previsto en el Protocolo suscrito por el Presidente del Principado de Asturias y el Alcalde de Oviedo en abril de 2007.

2.º Elaborar, en colaboración con el Gobierno del Principado de Asturias, un Plan Director del Prerrománico Asturiano, dotándolo de las medidas de financiación necesaria para su inmediata ejecución.

3.º Incluir en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2010 las partidas presupuestarias necesarias para dotar adecuadamente este Plan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2009.—**Jaime Reinares Fernández,** Diputado. **María Soraya Sáenz de Santamaría Antón,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001001

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Rosa Díez González, Diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para instar al gobierno a impulsar el reconocimiento y promoción de la figura del Asistente Personal, así como los cambios legales que favorezcan la creación de Oficinas de Vida Independiente, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las personas con discapacidad, en especial, quienes necesitan ayuda de tercera persona para la realización de sus actividades de la vida diaria, cada día más desean incorporarse a una vida activa e integrada plenamente en el entorno habitual. Este hecho ha dado lugar a la aparición de la figura del Asistente Personal, que es el profesional encargado de desarrollar este tipo de tareas. En la actualidad existe un vacío legal respecto al perfil profesional y académico de estos trabajadores, creándose una situación de inseguridad jurídica y laboral.

La Convención de la ONU para los Derechos de las Personas con Discapacidad (en vigor en nuestro ordenamiento jurídico desde el 3 de mayo del 2008), reco-

noce en su art. 19 el «Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad», a elegir dónde y con quién se vive y a la «asistencia personal que sea necesaria, para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta».

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (LAPAD), en su artículo 2.7 reconoce la figura del Asistente Personal, de cara a fomentar la vida independiente y establece en su artículo 19, una prestación económica de asistencia personal. En el mismo artículo se dice que será el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD), el que establezca las condiciones específicas de acceso a dicha prestación.

Sin embargo, aunque la LAPAD reconoce la figura del asistente personal y la prestación económica, la asistencia personal se ofrece de forma restrictiva, pues sólo es posible solicitar la prestación para la contratación de un asistente personal, en los casos de gran dependencia y para facilitar el acceso al trabajo o al estudio, quedando fuera las actividades de ocio, culturales y de tiempo libre, así como el resto de personas en situación de dependencia o con discapacidad. Y de forma excepcional, pues se ofrece en caso de no poder cubrir la prestación a través de un servicio, por lo que. no se fomenta ni promociona y se deja en un segundo plano.

Estas restricciones en función de grados de dependencia y en el acceso a la asistencia personal para la realización de actividades de la vida diaria, necesarias para la efectiva inclusión social de las personas con discapacidad, no se ajustan a lo establecido en la Convención de la ONU, en cuyo texto se ponen las bases para el fomento y promoción de la autonomía e independencia de las personas con discapacidad.

A fin de promover una verdadera Autonomía Personal de las personas que se encuentran en situación de dependencia, y de acuerdo a la Filosofía mundial de Vida Independiente en la que se enmarca el derecho a la autodeterminación e independencia, se hace imprescindible promover y generalizar la figura del Asistente Personal, así como también la creación de Oficinas de Vida Independiente, específicas y especializadas en esta Filosofía, que puedan estar gestionadas por el tejido asociativo de la discapacidad. Este tipo de estructuras de apoyo son precisas para extender la asistencia personal, ya que, ahora mismo, muchas personas tienen dificultades para acceder a ella. En estas Oficinas de Vida Independiente se proporciona información y consejo, se ayuda con las gestiones administrativas y se orienta en las posibles soluciones, desde una óptica de apoyo entre iguales, así como se ofrece formación especializada en dicha Filosofía mundial y la figura de la asistencia personal, tal cual se conoce en este ámbito.

Además, la promoción y desarrollo de la Asistencia Personal, puede proporcionar numerosos empleos directos para un gran número de personas que no tienen una formación y cualificación superior (colectivos en desventaja competitiva, como pueden ser las mujeres y jóvenes de ambos sexos), ya que más del 95% de la inversión en programas de Asistencia Personal se dedica directamente a crear empleo.

En momentos de destrucción de empleo como el actual, la promoción de la Asistencia Personal es una buena herramienta para atajar el incremento del paro. Además las experiencias que se han puesto en marcha en España, demuestran que éste es el camino para alcanzar la igualdad de oportunidades, el desarrollo en la comunidad y la normalización dentro de la sociedad disfrutando de los mismos derechos y obligaciones.

Es necesario un impulso para que la Asistencia Personal y las Oficinas de Vida Independiente, sean una opción real más dentro del SAAD, a fin de promover la autonomía personal, y también de este modo hacer valer el principio de libre elección de los ciudadanos entre las opciones proporcionadas por el sistema.

En atención a todo lo cual, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el plazo de seis meses, a:

1. Impulsar el reconocimiento de la figura del Asistente Personal, delimitando sus funciones y creando un perfil profesional y académico, siempre desde el marco teórico de la Filosofía mundial de Vida Independiente desde donde tiene razón de ser esta nueva figura.
2. Asimismo se insta al Gobierno a que en el proceso de evaluación y revisión de la Ley que hay que realizar en el año 2010 se promuevan los cambios legales que favorezcan, en cada Comunidad y Ciudad Autónoma, la creación de, al menos, una Oficina de Vida Independiente sin ánimo de lucro, con financiación pública, pero gestionadas por las propias personas con discapacidad a través de las estructuras del tejido asociativo de personas con discapacidad o de nuevas fórmulas, siempre garantizando la promoción real del derecho a la autodeterminación e independencia de las personas demandantes de asistencia personal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2009.—**Rosa Díez González,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001010

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, sobre medias para la protección de los afectados por las facturaciones masivas de las líneas 905, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

Al amparo del vacío legal existente en la regulación de los llamados números de tarificación adicional, un importante número de usuarios de telefonía fija y móvil han sido víctimas de facturaciones masivas por llamadas no realizadas sujetas a tarificación especial. Dicho vacío afectaba a los números que comienzan con el prefijo 905, pensados inicialmente para sondeos y encuestas masivos, cuyo uso para fines distintos de estos previstos, ha dado lugar al abuso y en algunos casos a conductas que podrían ser constitutivas de estafa, como en el caso de las líneas 905 fraudulentas que a través de mensajes al móvil incitaban a llamar a un número 905 donde supuestamente habían recibido un mensaje de voz falso.

Las líneas 905 corresponden a concursos organizados por diferentes operadores de televisión con soporte de diversas empresas de telecomunicaciones, y pertenecen a clientes de numerosas compañías de telefonía fija y móvil.

La falta de una regulación adecuada, como líneas de tarificación adicional (es decir, generadoras de coste para el que contrata el número y el usuario que lo utiliza), tenía como principal efecto la posibilidad de eludir las obligaciones de información, protocolos de reclamación, etc., a las que sí están sometidas desde septiembre de 2004 las líneas que comienzan con los prefijos 803, 806, 807 y 907 (Resolución de la Setysi 15 de septiembre de 2004) y los servicios a través de mensaje móvil desde enero de 2008.

El Gobierno, haciéndose eco de las demandas de las organizaciones de Consumidores, ha procedido a solventar este vacío legal mediante Resolución de 4 de diciembre de 2008 de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se atribuye el código telefónico 905 a la prestación de servicios de tarificación adicional.

Según las organizaciones de consumidores, las víctimas de la facturación de llamadas falsas a líneas 905 se extienden a las diecisiete Comunidades Autónomas. Sus facturas incluyen decenas, cientos e incluso miles de llamadas a teléfonos de concursos con prefijo 905 que en realidad no se realizaron. Su duración suele oscilar entre 1 y 5 segundos y en muchos casos se repiten en intervalos de tiempo de sólo 4 segundos lo que implica que el usuario no pudo realizarlas al serle materialmente imposible.

No obstante el problema no está ni mucho menos resuelto para todos aquellos usuarios a los que sus compañías telefónicas reclaman facturas por llamadas que no hicieron en un volumen imposible de asumir por muchos de ellos, amenazándoles con cortes de líneas, su inclusión en registros de morosos e incluso embargos, pese a que las características de las facturas reclamadas dejan claro que resulta imposible que los afectados hubiesen realizado en tan poco tiempo tantas llamadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cuantificar el número de usuarios afectados y el volumen de facturación de las llamadas falsas a líneas 905.
2. Adoptar las medidas de carácter administrativo y jurisdiccional que sean precisas contra las facturaciones indebidas.
3. Que, a través del Instituto Nacional de Consumo, se coordinen las actuaciones por parte de las Comunidades Autónomas en el seno de la Conferencia Sectorial de Consumo.
4. Adoptar las medidas que sean necesarias para que los usuarios afectados no se vean obligados a pagar las cantidades que se les reclama por parte de las operadoras telefónicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2009.—**Dolors Nadal i Aymerich,** Diputada. **María Soraya Sáenz de Santamaría Antón,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001016

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las declaraciones del Papa Benedicto XVI sobre las propiedades del preservativo, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El pasado 17 de marzo, a su llegada a Yaundé, la capital de Camerún, el Papa Benedicto XVI afirmó que «no se puede superar (el SIDA) con la distribución de preservativos, al contrario aumentan el problema». Estas declaraciones suponen un atentado incuestionable contra la salud pública.

Dos días después de las declaraciones de Benedicto XVI, el 19 de marzo, tres organizaciones del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el de la Población de Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) consideraron que debía hacer una declaración pública para desmentir las irracionales palabras del Papa y señalaron que la utilización del preservativo es un elemento crucial para un enfoque integral, eficaz y sostenible de la prevención del VIH, y conviene acelerar su promoción.

Estas organizaciones, cuyo rigor, imparcialidad y prestigio están fuera de toda duda, han asegurado que el preservativo masculino de látex es la tecnología individual disponible más eficaz para reducir la transmisión sexual del VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

Por otra parte, The Lancet, una de las revistas médicas más prestigiosas del mundo en temas relacionados con la salud ha formulado una dura crítica a estas afirmaciones. Dicha publicación se ha referido al efecto desastroso que las afirmaciones contrarias a la verdad científica, hechas por una autoridad, pueden tener sobre las personas. The Lancet da por sentado, por lo tanto, que la afirmación de Benedicto XVI contradice la verdad científica con la intención de promover la doctrina católica.

Hay que tener en cuenta el alcance universal de sus afirmaciones y el posible impacto sobre el comportamiento de centenares de miles de personas, especialmente en países en los que el impacto del SIDA tiene dimensiones dantescas, y en los que el uso del preservativo es un instrumento útil y eficaz.

Por otra parte, las declaraciones del Papa tienen repercusiones también dentro de nuestro país, ya que puede haber clérigos que hagan suyas dichas declaraciones y nieguen que el preservativo tenga efecto alguno en la prevención de la transmisión del virus del VIH.

Cabe recordar la declaración de compromiso sobre el SIDA hecho público por los jefes de Estado y de Gobierno en la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Naciones Unidas dedicada al Sida el 27 de junio de 2001 bajo título «Para una crisis mundial, una acción mundial».

También la lucha contra el SIDA se ha incluido en los objetivos de la Campaña del Milenio, fruto de la Cumbre del Milenio celebrada el año 2000, y en que los dirigentes mundiales se comprometieron a unir sus fuerzas para lograr que, para el año 2015 o antes, se cumpliesen los 8 objetivos y 18 metas concretas que deben permitir el avance del desarrollo y la reducción de la pobreza en el mundo.

Otro antecedente a tener en cuenta es la declaración política, adoptada por unanimidad por los Estados miembros de Naciones Unidas en la reunión de alto nivel sobre el SIDA de la Asamblea General de junio de 2006, en particular su compromiso 22 que establece que los jefes de Estado reafirman que «la prevención de la infección del VIH debe situarse en el eje de la acción nacional, regional e internacional contra la pandemia y se comprometen a velar porque en todos los países exista una amplio conjunto de programas de prevención orientados a la reducción de la frecuencia de los comportamientos de riesgo y a incentivar un comportamiento sexual responsable y facilitar el acceso a artículos indispensables como los preservativos masculinos y femeninos».

No competería a esta Cámara valorar si el Papa impulsara la castidad entre sus feligreses. Sí lo es hacer llegar a los ciudadanos un mensaje sanitario e inequívoco: el SIDA se evita con la utilización del preservativo.

De todos es conocida la constante preocupación del parlamento español en la lucha contra el SIDA que se ha traducido en la aprobación de numerosas iniciativas parlamentarias; y su voluntad de proseguir la implicación de España contra el SIDA, especialmente en el África subsahariana, y que ha culminado con la aportación de 10,2 millones de euros que España concedió a ONUSIDA el año pasado y que duplicaba la del año anterior.

En este sentido, son numerosas las actuaciones para el combate contra el SIDA previstas en el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, aprobado por consenso de todos los actores implicados y que, tras las declaraciones del Papa, pueden sufrir un serio retroceso en su aplicación por la influencia que estas manifestaciones entre la población africana.

Un mensaje falaz y equívoco como el expresado por Benedicto XVI pone en riesgo la salud de millones de personas que puede llegar a confundir la defensa de una fe con un consejo médico que, como tal, es totalmente falso.

Por su parte, el Parlamento de Bélgica aprobó el pasado 2 de abril una propuesta de resolución que ha inspirado esta proposición no de ley y que ya ha expresado en sede parlamentaria el rechazo institucional a las manifestaciones de Benedicto XVI.

Ante la gravedad y posible trascendencia por lo afirmado por la máxima autoridad vaticana, y al existir precedentes de pronunciamientos parlamentarios, entendemos que ni la comunidad internacional, ni el Congreso de los Diputados, ni el Gobierno pueden quedar inactivos ante aquellos que dificultan y ponen trabas en el desarrollo de países afectados por pandemias como el SIDA que asolan continentes como el africano.

Por todo ello instamos en los mismos términos en que se ha valorado en otras sedes parlamentarias, y presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados expresa su consternación y rechazo ante las declaraciones del Papa Benedicto XVI en las que señalaba que «no se puede superar (el SIDA) con la distribución de preservativos,

al contrario aumentan el problema» y afirma solemnemente que, tal como está acreditado científicamente, que el preservativo masculino de látex es la tecnología individual disponible más eficaz para reducir la transmisión sexual del VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

2. El Congreso de los Diputados insta a Gobierno a:

a) Protestar por vía oficial y diplomática, a través de nuestro embajador ante la Santa Sede, contra las declaraciones realizadas por Benedicto XVI en su reciente viaje a África, declaraciones que perjudican los compromisos de la Comunidad Internacional y los esfuerzos de la comunidad científica en la prevención y lucha contra la propagación del SIDA, especialmente mediante recursos preventivos cuya eficacia ha sido reconocida científicamente.

b) Reaccionar enérgicamente frente a todo Estado u organización que, en el futuro, ponga cuestión la utilidad del preservativo como medio profiláctico contra la transmisión del virus del SIDA.

c) Que el ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación recuerde expresamente, en el marco de sus entrevistas políticas con las autoridades de los países colaboradores así como con las organizaciones internacionales y las ONG activas en esos países, que el Gobierno español no comparte las opiniones del Papa sobre el VIH/SIDA y que éstas no tendrán de ningún modo una influencia en la política de cooperación al desarrollo de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado. **Joan Herrera Torres,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001007

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, por la que el Congreso invita al Defensor del Pueblo a que asuma las facultades previstas para dicha institución en la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

Tras la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2006, España demostró su compromiso de respetar los derechos de las personas con discapacidad, con la firma y ratificación de la Convención y su Protocolo Facultativo en 2007, que está vigente en nuestro país desde mayo de 2008.

La Convención garantiza que la minoría más numerosa del mundo goce de los mismos derechos y oportunidades que los demás y abarca los numerosos aspectos en que las personas con discapacidad han sido discriminadas, entre ellos, el acceso a la justicia, la participación en la vida pública, la educación, el empleo, la vivienda y la libertad para trasladarse.

Para convertir en realidad la Convención, de manera que las personas con discapacidad puedan efectuar la transición de la exclusión a la igualdad, se requieren recursos e instituciones que posean la capacidad necesaria para aplicar y supervisar las leyes y las políticas, y es prioritario aplicar los mecanismos y estructuras necesarias. Por ello, en el artículo 33 punto 2 de la Convención se señala que: «Los Estados Partes, de conformidad con sus sistemas jurídicos y administrativos, mantendrán, reforzarán, designarán o establecerán, a nivel nacional, un marco, que constará de uno o varios mecanismos independientes, para promover, proteger y supervisar la aplicación de la presente Convención. Cuando designen o establezcan esos mecanismos, los Estados Partes tendrán en cuenta los principios relativos a la condición jurídica y el funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos».

La Convención, por tanto, hace referencia a establecer un marco para fomentar, proteger y supervisar, debiéndose tomar en consideración los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, según se convino en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993 (Principios de París). Dada la existencia de este vínculo, la forma más coherente que debe adoptar un marco independiente, en cumplimiento de las disposiciones de supervisión nacional que enuncia la Convención, será la institución nacional de derechos humanos, cuyas funciones específicas sean las de proteger y promover los derechos humanos, con un grado real de independencia.

En España, el artículo 54 de la Constitución establece la institución del Defensor del Pueblo, como alto comisionado que las Cortes Generales designan para la defensa de los derechos fundamentales, a cuyo efecto podrá supervisar la actividad de las Administraciones públicas. En cumplimiento de este mandato constitucional se promulgó la Ley Orgánica 3/1981,

de 6 de abril, que regula esta institución de derechos humanos.

Por tanto, la institución del Defensor del Pueblo goza de todas las facultades requeridas para satisfacer los requisitos de la Convención. Además, tal y como establece la Convención, se pueden implementar, en paralelo, otros mecanismos independientes de supervisión de la aplicación de la Convención.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados entiende necesario que el Defensor del Pueblo asuma entre sus competencias las facultades previstas en el artículo 33, punto 2 de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de promoción, protección y supervisión de la aplicación de la Convención en España.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que facilite a la Institución del Defensor del Pueblo aquellos recursos financieros y humanos que necesita para llevar a cabo los cometidos descritos en el punto anterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2009.—**Inmaculada Bañuls Ros,** Diputada. **María Soraya Sáenz de Santamaría Antón,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001008

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, con el objeto de promover la accesibilidad de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas en las televisiones y los medios de comunicación, antes de la implantación de la Televisión Digital Terrestre en el año 2010, para su debate en la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, establece en relación con los medios de comunicación lo siguiente:

«Artículo 14. Medios de comunicación social, telecomunicaciones y sociedad de la información:

1. Los poderes públicos promoverán las medidas necesarias para que los medios de comunicación social, de conformidad con lo previsto en su regulación específica, sean accesibles a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas mediante la incorporación de las lenguas de signos españolas.

Artículo 23. Medios de comunicación social, telecomunicaciones y sociedad de la información:

1. Los poderes públicos promoverán las medidas necesarias para que los medios de comunicación social, de conformidad con lo previsto en su regulación específica, sean accesibles a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas mediante la incorporación de las lenguas de signos españolas.»

Las televisiones accesibles para las personas con discapacidad funcionan desde hace varios años en países como Estados Unidos, Gran Bretaña o Francia, mientras que en España es todavía un tema pendiente.

La implantación de la Televisión Digital Terrestre (TDT), prevista para el 2010, puede suponer un retroceso para las personas sordas o ciegas en su acceso a este medio audiovisual, ya que las actuales condiciones de la TDT impiden que las personas con discapacidad sensorial y física puedan interactuar con los terminales receptores. En estos casos, la TDT supone un retroceso de accesibilidad respecto de la televisión analógica.

El Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA) es un centro dependiente del Real Patronato sobre Discapacidad, cuyo proyecto multidisciplinar es favorecer la accesibilidad en el entorno de los medios audiovisuales, a través de los servicios de subtitulado y audiodescripción. Desde este Centro se ha pedido al Gobierno que no se deje fuera de la TDT a nadie. Se hace necesario actuar ahora que estamos a tiempo.

El Grupo Parlamentario Popular considera necesario que desde el Gobierno se lleven a cabo las actuaciones necesarias para que las televisiones y los medios audiovisuales emitan con subtítulos, en lengua de signos o con audiodescripción antes de la implantación de la Televisión Digital Terrestre en el año 2010.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Promover la accesibilidad de las personas con discapacidad sensorial (sordas y sordociegas) a la totalidad de los contenidos de las emisiones de las televisiones de titularidad estatal, mediante el uso de subtítu-

los, lengua de signos o audiodescripción, antes de la implantación de la Televisión Digital Terrestre en el año 2010.

— Elaborar un informe, a través del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción, sobre la accesibilidad en la implantación de la Televisión Digital Terrestre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2009.—**Francisco Vañó Ferre,** Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.— P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Asuntos Exteriores

181/001735

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Tiene previsto el gobierno aprovechando la próxima Presidencia de España de la Unión Europea incidir especialmente sobre el control de la contaminación medioambiental provocada por la actividad de bunkering y la presencia de restos potencialmente contaminantes de buques hundidos en las aguas que rodean la Colonia de Gibraltar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2009.—**José Ignacio Landaluce Calleja,** Diputado.

181/001736

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el gobierno para evitar que Gibraltar cobre tarifa portuaria a los barcos que fondean en aguas españolas situadas en la cara este del Peñón, a partir del 1 de mayo de 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2009.—**José Ignacio Landaluce Calleja,** Diputado.

Comisión de Interior

181/001732

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Tiene previsión el gobierno de actualizar el catalogo de personal de Guardia Civil y Policía Nacional del Campo de Gibraltar (Cádiz) para adecuarlo a las actuales necesidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2009.—**José Ignacio Landaluce Callejo,** Diputado.

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

181/001739

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Juan Antonio Gómez Trinidad

Texto:

¿Comparte el Ministro de Educación la decisión de algunas Comunidades Autónomas de no concertar los centros de educación diferenciada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2009.—**Juan Antonio Gómez Trinidad,** Diputado.

Comisión de Trabajo e Inmigración

181/001734

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Cuándo tiene previsto terminar las instalaciones necesarias para dar un servicio adecuado a los usuarios de la Seguridad Social, en Algeciras (Cádiz).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2009.—**José Ignacio Landaluce Calleja,** Diputado.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

181/001731

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura

Diputado don Aurelio Romero Girón

Texto:

¿Cuando abonará el Gobierno las indemnizaciones a los agricultores de la provincia de Cádiz como consecuencia de las inundaciones ocurridas en octubre de 2008, y que fueron aprobadas en Proposición no de Ley de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de fecha 26 de noviembre de 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2009.—**Aurelio Romero Girón,** Diputado.

181/001740

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña María del Carmen Rodríguez Maniega

Texto:

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para paliar los damos producidos por los vertidos realizados a los cauces de los ríos Naredo y Huerna, por las obras del AVE en la Variante de Pajares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2009.—**María del Carmen Rodríguez Maniega,** Diputada.

Comisión de Cultura

181/001727

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don Ramón Moreno Bustos

Texto:

¿Cuándo tiene previsto el Ministro de Cultura desbloquear el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—**Ramón Moreno Bustos,** Diputado.

181/001728

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputada doña Carmen Juanes Barciela

Texto:

¿Cuál es la inversión realizada por el Ministerio de Cultura en las obras del Centro de conservación y restauración de Fondos Fílmicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2009.—**Carmen Juanes Barciela,** Diputada.

181/001729

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputada doña Carmen Juanes Barciela

Texto:

¿Qué valoración y objetivos han sido establecidos en el I Encuentro de Museos España-Portugal con el fin de favorecer proyectos conjuntos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2009.—**Carmen Juanes Barciela,** Diputada.

181/001730

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputada doña Carmen Juanes Barciela

Texto:

¿Cuáles son los objetivos de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2009.—**Carmen Juanes Barciela,** Diputada.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

181/001733

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Seguridad Vial

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Cuál es el cálculo de la disminución del número de vehículos que circulan por las carreteras estatales en este año 2009 debido a la crisis económica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2009.—**José Ignacio Landaluce Calleja,** Diputado.

181/001737

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Seguridad Vial

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Cual es la valoración del gobierno sobre los controles de drogas realizados a conductores por la Policía Local de Punta Umbría (Huelva) con el método del Narcotest durante el día 12 de abril de 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2009.—**José Ignacio Landaluce Calleja,** Diputado.

181/001738

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Seguridad Vial

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Cuál es el balance de la Dirección General de Tráfico de la Operación Especial de Semana Santa 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2009.—**José Ignacio Landaluce Calleja,** Diputado.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000054

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por la Sala Segunda de dicho Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 3005/2001, planteada por el Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, en relación con el párrafo 32 del artículo 8.8 de la Ley 8/1987, de Planes y Fondos de Pensiones, en la redacción dada por las Leyes 30/1995 y 66/1997, por presunta vulneración de los artículos 24.1 y 117.3 de la Constitución.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.— P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, compuesta por don Guillermo Jiménez Sánchez, Presidente, don Vicente Conde Martín de Hijas, doña Elisa Pérez Vera, don Eugeni Gay Montalvo, don Ramón Rodríguez Arribas y don Pascual Sala Sánchez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 3005-2001, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 33 de Madrid respecto al párrafo 3.º del art. 8.8 de la Ley 8/1987, de Planes y Fondos de Pensiones, en la redacción dada por las Leyes 30/1995 y 66/1997, por posible vulneración de los artículos 24.1 y 117.3 CE. Han comparecido y formulado alegaciones el Abogado del Estado y el Fiscal General del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Eugeni Gay Montalvo, quien expresa el parecer de la Sala.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española,

Ha decidido

Desestimar la presente cuestión de inconstitucionalidad.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 20 de abril de 2009.

233/000055

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por la Sala Segunda de dicho Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 5234/2002, planteada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche, respecto de la disposición transitoria decimotercera de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por presunta vulneración de los artículos 9.3 y 31.1 de la Constitución.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica

de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.— P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, compuesta por don Guillermo Jiménez Sánchez, Presidente, don Vicente Conde Martín de Hijas, doña Elisa Pérez Vera, don Eugeni Gay Montalvo, don Ramón Rodríguez Arribas y don Pascual Sala Sánchez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 5234-2002, planteada por el Juez de 1.ª Instancia núm. 1 de Elche en relación con la Disposición transitoria 13.ª de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por presunta vulneración de los artículos 9.3 y 31.1 de la Constitución Española. Han intervenido el Fiscal General del Estado y el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Guillermo Jiménez Sánchez, quien expresa el parecer de la Sala.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española,

Ha decidido

Desestimar la cuestión de inconstitucionalidad número 5234-2002, planteada por el Juez de 1.ª Instancia núm. 1 de Elche, en relación con la Disposición transitoria 13.ª de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 20 de abril de 2009.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. *http://www.boe.es*

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**